

## Resolución No. 7495

Por la cual se conceden unas vacaciones

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

## CONSIDERANDO

Que la señora **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2007 al 12 de agosto de 2008 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 27 de diciembre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora AMANDA FUQUENE ESPEJO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 13 de agosto de 2007 al 12 de agosto de 2008, a partir del 27 de diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de enero de

2011.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., 0 6 DIC 2010

BERTHA SOFÍA OR TÍZ GUTIÉRREZ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Olga L. López M. Revisó : Lucero Prieto Bernat M



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

